MEMORIA / MEMORIA

ESPTE. ZK. EXPTE Nº	**2024/00490**
XEDEA OBJETO	**Suministro de Tomógrafo de Coherencia Óptica (OCT) para el Ambulatorio de Galdakao, Servicio de Oftalmología de la OSI Barrualde- Galdakao ESI**
UNITATE SUSTATZAILEA UNIDAD PROMOTORA	**Hornidura Zerbitzua** Servicio de Suministros
KONTRATUAREN BALIO ESTIMATUA/ VALOR ESTIMADO DE CONTRATO	**48.240,00 Euros (Bezik gabe)**(Iva excluido)
LIZITAZIOAREN OINARRIZKO AURREKONTUA / PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	**40.200,00 Euros (Bezik gabe)(Iva excluido)**

Zerbitzu honek administrazio-espedientearen izapideari hasiera eman nahi dio, eta horren oinarria behean azaltzen da.

Este Servicio pretende iniciar la tramitación del expediente administrativo, cuya fundamentación se expone a continuación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

En instituciones sanitarias como la OSI Barrualde - Galdakao es constante la necesidad de renovación de equipamiento, por incremento de actividad o sustitución por deterioro.

No disponiendo de medios materiales ni humanos necesarios para llevar a cabo dicho abastecimiento, se considera idónea la contratación externa.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se opta por el procedimiento abierto, como procedimiento ordinario de contratación. Dado su importe, se trata de un expediente NO sujeto a regulación armonizada.

LA CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA

No se exige clasificación empresarial, y los criterios de solvencia exigidos han sido seleccionados entre los recogidos en la ley por ser los más adecuados de acuerdo con el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta de mejor relación calidad-precio se atenderá a una pluralidad de criterios, todos ellos razonables, tanto en su elección como en su ponderación, y vinculados con el objeto del contrato.

Los criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor son las **características técnicas de los equipos a suministrar, el Servicio Postventa y el Servicio Técnico**, respetando la posibilidad legal de establecer un umbral mínimo en relación con estos criterios cualitativos en un mínimo de **25** puntos, debiendo alcanzar esa puntuación en el apartado de valoración técnica para poder acceder a la fase de valoración de criterios sometidos a fórmula matemática.

Los criterios de adjudicación basados en fórmula o económicos son **el precio de los equipos, el plazo de garantía, el precio del mantenimiento preventivo, y el cumplimiento de criterios ambientales.**

MEMORIA / MEMORIA

En los **criterios de plazo de garantía y criterios ambientales** se asignan los puntos en función de una tabla simple y en los **criterios de precio de los equipos y precio del mantenimiento preventivo** se asignan los puntos a través de una formula ajustada a la realidad del mercado, donde se asigna al menor precio todos los puntos y al resto de ofertas una puntuación de forma proporcional, al porcentaje de diferencia entre las ofertas comparadas, siendo coherente con los principios generales de la LCSP, al cumplir los siguientes requisitos:

- Concede la máxima puntuación a la oferta más baja.
- No atribuye puntuación a la oferta que iguale el precio de licitación.
- Valora el resto de las ofertas presentadas guardando una cierta proporcionalidad entre ellas, de forma que las ofertas más bajas obtienen más puntuación que las más altas.
- Al estar establecida con referencia a las ofertas recibidas y al precio de licitación, no permite a los licitadores obtener un conocimiento anticipado de la puntuación aproximada de la licitadora.

LOTES Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El expediente se divide en los lotes recogidos en el pliego de prescripciones técnicas y la división en más lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico siendo el valor estimado del expediente el recogido en el cuadro adjunto, incluidas las posibles modificaciones debidas a un incremento de la actividad sanitaria, y habiendo tenido en cuenta para su cálculo precios de mercado. No procede, por las características del material, reservar determinados lotes a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a Empresas de Inserción.

PERIODOS	IMPORTE MÁX IVA EXC
Presupuesto máximo contrato inicial SIN IVA	40.200,00 €
Presupuesto previsto para modificaciones 20% SIN IVA	8.040,00 €
Valor estimado del expediente SIN IVA	**48.240,00€**

ENTRADA EN VIGOR, PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN.

El plazo máximo de entrega desde la recepción del pedido será el ofertado por el adjudicatario, como máximo de 45 días naturales y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2023.

El contrato entrará en vigor al día siguiente de su formalización. El plazo de ejecución es de 1 año.

Azaldutako guztiarengatik, eskatzen dizut jardueren segimendua ordena dezazun aipatutako administrazio-espedientea egikaritzeko.

Por todo lo expuesto, ruego el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

Ekonomia eta finantzako zuzendaria/Directora Económico-Financiera
Iz./Fdo.- Susana Gárate Pérez

Documento firmado por: SUSANA GARATE PEREZ
En la fecha 09.02.2024 08:40:49 CET